

Venir, ~~lo~~ como profesor, si no como venio lio-
 rado y de una conducta moral irreprochable; man-
 dando que continuan de dho. Solicitud se ponga
 certificacion de este particular por el presente dho. la-
 vado a el que se le entregara segun lo reclamo.
 Si lo digeron y firmaron enredito los dho. concurrentes
 de que yo el dho. certifico =

Rios	Morales	Maestros
Capma	Speuche	Jago
Aronz	Vañez	Castalanz
Juan		Al. Del. C.
		Plus a Minus

Señor ordin. de 16 de junio. En la Villa de Yula a diez y seis de Junio de
 mil ochocientos, setenta y dos, reunidos en sus Salas Capitales los dho. que
 componen el Ilustre Ayuntamiento Conto. y mayores contribuyentes, cita-
 dos con por papelita antedichamente del objeto, p.^a celebran la sesion
 ordinaria de este dia, precedido por el Sr. D. Fernando de los Rios Al-
 calde Conto., y dio principio por la lectura del acta anterior, y tra-
 tandola conforme lo que aprobada.

Prestacion de Pensiones. Seguidamente por el Sr. Presidente se manifestó; que el objeto de la
 presente reunion lo era para dar cuenta de una comunicacion del Sr.
 Gobernador Civil de la Prov. de sus del actual, en la que se prohibe se
 llenen las condiciones que dispone el artículo 2.^o de la ley de veinte y
 ocho de Abril de mil ochocientos cuarenta y cinco para fijar los pre-
 cios para la conversion indistinta de la prestacion vecinal sobre cam-
 nos; el cual leio por mi el Srero, y entendidos de su contenido

